

N

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.464

#### AYUNTAMIENTO DE MUEL

De conformidad con el decreto de Alcaldía núm. 90/2019, de fecha 17 de abril de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de fincas rústicas municipales para su aprovechamiento agrícola conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 122/2019.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas rústicas municipales para su aprovechamiento agrícola.

b) Duración del contrato: Cinco años, siendo la última siembra en 2023.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Importe del arrendamiento:** El importe del arrendamiento se establece en las siguientes cantidades, que podrán ser mejoradas al alza:

• Aprovechamiento de tierra de labor:

—Productividad con clase 1: 36 euros por hectárea y año.

El presente arrendamiento no devenga IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el artículo 20, apartado 23) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Muel.
- b) Domicilio: Plaza de España, 14.
- c) Localidad y código postal: Muel, 50450.
- d) Teléfono: 976 140 001.
- e) Telefax: 976 140 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro de los siete días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOPZ.

**6. Criterios de valoración de las ofertas:** Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 85 puntos. Se aplicará la fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

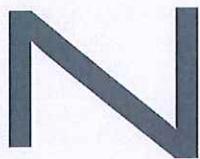
Donde: «P» es la puntuación; «pm» es la puntuación máxima; «mo» es la mejor oferta y «O» es el valor de la oferta que se valora.

2. OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Hasta 15 puntos:

a) Cargas familiares:

- 1. Si es familia numerosa: 5 puntos.
- 2. Si es familia con uno o dos hijos: 3 puntos.
- 3. Si es familia sin hijos: 1 punto.
- 4. Si es soltero/a: 0 puntos.

b) Cualidad del agricultor joven: Se puntuará en el sentido inverso, 1 punto por cada cinco años o fracción. Para puntuar este apartado deberá ser agricultor a título principal.



- Cuarenta años: 5 puntos.
- Treinta y cinco años: 6 puntos.
- Treinta años: 7 puntos.
- Veinticinco años: 8 puntos.
- Veintinueve años: 9 puntos.
- Dieciocho años: 10 puntos.

**7. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los siete días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Ayuntamiento de Muel.

—Domicilio: Plaza de España, 14.

—Localidad y código postal: Muel, 50450.

**8. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Muel.

b) Domicilio: Plaza de España, 144.

c) Localidad: Muel.

d) Fecha: Primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las ofertas.

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://perfilcontratante.safecreative.com>.

Muel, a 17 de abril de 2019. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.